

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 49983

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 05-88703

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el número 05088703 del día 05 de septiembre del 2005, se solicitó conceder patente para la invención denominada "DISPOSITIVO DE VUELO DE AVES Y SU SISTEMA DE SUJECION A CABLES O ALAMBRES AEREOS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 563 del 28 de abril del 2006, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarán patentes "*...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial*".

CUARTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones 1a 8 de los folios 152 y 153 del expediente administrativo, razón por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio de patente solicitado.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "DISPOSITIVO DE SUJECION DE CABLES O ALAMBRES AEREOS QUE AYUDA A DESVIAR EL VUELO DE LAS AVES".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invención a la creación denominada:

**REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN 49983

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 05-88703

**" DISPOSITIVO DE SUJECION DE CABLES O ALAMBRES AEREOS QUE AYUDA A
DESVIAR EL VUELO DE LAS AVES "**

Clasificación IPC: A 01 K 37/00, A 01 M 29/00, G 08 B 5/00.

Reivindicación(es): 1 a 8 **Folio(s):** 152 y 153

Titular(es): INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.

Domicilio(s): Medellín, Antioquia, Colombia.

Inventor(es): Mauricio Ramírez, Alberto Naranjo, María del Pilar Noriega, Miguel Luna, Luis Cadena y Apolinar Alzate.

Vigente desde: 05 de septiembre del 2005 **Hasta:** 05 de septiembre del 2025

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la doctora Dilia María Rodríguez D'Aleman, en su calidad de apoderada de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION - 49983

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. N° 05-88703

ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 30 SET. 2009
Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Carrera 11 N° 86 – 53, Piso 6.
Bogotá D.C.

202021